



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cuatro de marzo de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 195**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 230/2009** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministros de vehículos, mediante renting, para el Parque Móvil Municipal y la Policía Local**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga contrato de suministros de vehículos, mediante renting, para el Parque Móvil Municipal y la Policía Local, con efectos desde el 16 de marzo de 2016 al 15 de marzo de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 16 de febrero de 2016, por un importe de **SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (75.867 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0610-92010-20400 denominada “Renting Vehículos Parque Móvil” del presupuesto vigente.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **ocho de marzo de dos mil dieciséis**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

